



**García**

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



**ACTA NÚMERO 87  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día martes 14 catorce de noviembre del año 2023, dos mil veintitrés, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

- |                         |                                    |
|-------------------------|------------------------------------|
| Primera Regidora        | Mariana Lizbeth Vallejo Olivares.  |
| Segundo Regidor         | Placido Antonio Hernández.         |
| Tercera Regidora        | Esmeralda Llanes Martínez.         |
| Cuarto Regidor          | Javier Torres Martínez.            |
| Quinta Regidora         | Esmeralda Concepción Silva Ponce.  |
| Sexto Regidor           | Eroldo Enríquez Terán.             |
| Séptima Regidora        | Fabiola Manuela Cruz Ramírez.      |
| Octavo Regidor          | José Manuel Ledezma Gómez.         |
| Novena Regidora         | María Carolina Flores Rojas.       |
| Décimo Regidor          | Luis Armando Treviño Rosales.      |
| Décima Primera Regidora | Erika del Carmen González Obregón. |
| Décima Segunda Regidora | Cruz Mireya Cardona Hernández.     |
| Síndica Primera         | María Luisa Silva Jaramillo.       |
| Síndico Segundo         | Ernesto Aaron Gutiérrez Galván.    |

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 33, 34, 35, 36 fracción II demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.

*mauel*  
*Ernesto*  
*Ernesto*  
*Ernesto*  
*Ernesto*

*Hoja 1 de 6 Del Acta 87 de fecha 14 de noviembre del 2023.*



- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Aprobación del inicio de proceso de consulta pública del Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024, por el plazo de treinta días hábiles que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León.
- IV. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, da la bienvenida a la presente sesión extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido procede a desahogar el primer punto del orden del día. Inmediatamente instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pasar lista de asistencia. Acto Seguido y por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza; el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a tomar lista de asistencia validando la presencia de 12 - doce Regidores y 02 - dos síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así mismo, se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López y el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por lo que se valida la existencia del quórum legal. Acto seguido se declara instalada la sesión por parte del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, y por consiguiente serán válidos los acuerdos tomados. Se da por agotado el primer punto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día y en virtud de que existe quórum legal el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista dando lectura al orden del día, acto seguido, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a dar lectura al orden del día. Acto seguido, al término de la lectura del orden del día y al no existir intervenciones al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día; acto continuo por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día. Recogiendo el sentido de la votación, el cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de

Hoja 2 de 6 Del Acta 87 de fecha 14 de noviembre del 2023.

*Handwritten notes:*  
C1162  
Mem. v. 2  
Feb. 2016

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
Esmeralda Sino

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día relativo a la Aprobación del inicio de proceso de consulta pública del Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024, por el plazo de treinta días hábiles que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León; acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz a C. Secretario de Ayuntamiento, Ismael Garza García, para que lo asista en el desarrollo del presente punto.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, quien comenta que dentro de los soportes que se les hizo llegar se encuentra el Programa de Mejora Regulatoria 2024, siendo los compromisos que hace cada una de las dependencias municipales para mejorar los tramites y servicios que realiza el municipio, algunas dependencias se comprometieron hacer algunas mejoras para la ciudadanía, como lo es el caso de la Secretaría de Ayuntamiento es en cuestión de reglamentación y por parte de la Secretaría de Tesorería, es en mejoras de algunos trámites, básicamente son compromisos para mejorar todos los servicios que se brindan a la población.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, quien, al no existir dudas o comentarios respecto al presente punto, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, para que someta a votación del pleno del Ayuntamiento el presente acuerdo.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, quien en uso de la voz comenta que toda vez que se trata de la aprobación de una disposición administrativa y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 del Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024, por el plazo de treinta días hábiles que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León, la votación será de forma nominal, por lo que esta se hará mencionando su nombre completo, puesto y el sentido de su voto, comenzando por la primera regidora. Continuando en uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, quien pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento presentes para su aprobación, el Proyecto de Programa

*Handwritten notes:* J. Nombre C.A.S. a

*Handwritten notes:* C.M. [Signature]

*Handwritten notes:* [Signature]

*Handwritten notes:* [Signature]



**García**

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



Municipal de Mejora Regulatoria 2024, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como anexo I.

Recogiendo el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento resultando de la siguiente manera:

Presidente Municipal	Carlos Alberto Guevara Garza	A Favor
Primera Regidora	Mariana Lizbeth Vallejo Olivares	A Favor
Segundo Regidor	Placido Antonio Hernández	A Favor
Tercera Regidora	Esmeralda Llanes Martínez	A Favor
Cuarto Regidor	Javier Torres Martínez	A Favor
Quinta Regidora	Esmeralda Concepción Silva Ponce	A Favor
Sexto Regidor	Eroldo Enríquez Terán	A Favor
Séptima Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez	A Favor
Octavo Regidor	José Manuel Ledezma Gómez	A Favor
Novena Regidora	María Carolina Flores Rojas	A Favor
Décimo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales	A Favor
Décima Primera Regidora	Erika del Carmen González Obregón	A Favor
Décima Segunda Regidora	Cruz Mireya Cardona Hernández	A Favor
Síndica Primera	María Luisa Silva Jaramillo	A Favor.
Síndico Segundo	Ernesto Aarón Gutiérrez Galván	A Favor.

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Man. Y12' and 'Zub. b. b. 2024'.*

Dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, en los términos en los que fue sometido a votación. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

Continuando con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del mismo día 14 catorce de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

**CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Hoja 4 de 6 Del Acta 87 de fecha 14 de noviembre del 2023.*





**García**

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



MARIANA LIZBETH VALLEJO  
OLIVARES  
PRIMERA REGIDORA

PLACIDO ANTONIO HERNÁNDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

ESMERALDA LLANES MARTÍNEZ  
TERCERA REGIDORA

JAVIER TORRES MARTÍNEZ  
CUARTO REGIDOR

*Esmeralda Silva*  
ESMERALDA CONCEPCIÓN SILVA  
PONCE  
QUINTA REGIDORA

  
EROLDO ENRIQUEZ TERÁN  
SEXTO REGIDOR

*C162* *Nem. Y12*  
*Fab. 21a*  
FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ  
SÉPTIMA REGIDORA

  
JOSE MANUEL LEDEZMA GÓMEZ  
OCTAVO REGIDOR  
MARÍA CAROLINA FLORES ROJAS  
NOVENA REGIDORA  
LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES  
DÉCIMO REGIDOR

*Hoja 5 de 6 Del Acta 87 de fecha 14 de noviembre del 2023.*



**García**

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



**ERIKA DEL CARMEN GONZÁLEZ  
OBREGÓN  
DECIMA PRIMERA REGIDORA**

**CRUZ MIREYA CARDONA  
HERNÁNDEZ  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**MARÍA LUISA SILVA JARAMILLO  
SINDICA PRIMERA**

**ERNESTO AARON GUTIÉRREZ  
GALVÁN  
SINDICO SEGUNDO**

**JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE TESORERIA,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL**

**ISMAEL GARZA GARCÍA  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO**

*Hoja 6 de 6 Del Acta 87 de fecha 14 de noviembre del 2023.*

Esmeralda Silva

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,  
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00





# García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



García, Nuevo León a 7 de noviembre de 2023.

Oficio No. DMR/MG/090/2023.

Asunto: Se remite Programa Anual 2024.

**C. LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**  
**Presente.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a las políticas públicas inherentes a la Mejora Regulatoria del Municipio de García Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León; le remito el **Proyecto del Programa Municipal de Mejora Regulatoria**, para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de García, Nuevo León, **se someta a la consideración y aprobación del Ayuntamiento, y posteriormente a consulta pública** en términos de los artículos 34, 39 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, y el diverso 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García; y por el término de 30-treinta días a que se refiere el artículo 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Y siendo el caso de que no exista inconveniente legal alguno se realice la consulta pública en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 3, 4 fracción II, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Municipal de García, Nuevo León.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

**ATENTAMENTE**

**ING. JORGE EDUARDO GALICIA MATA**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p. Archivo.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

R  
POR:

07 NOV 2023

RECIBIDO

Mayra Acuña

O

Lázaro Garza Ayala No. 104, Centro  
García, Nuevo León. C.P.66000.  
Tel. 8182831709

www.garcia.gob.mx





García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



# Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024





**García**

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



## ÍNDICE.

Tema.	Pág.
• Introducción. ....	3 - 4
• Fundamento. ....	5 - 6
• Objetivo general. ....	6
• Antecedentes. ....	7
• Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024. ....	8
• Acciones. ....	8
○ Agenda Regulatoria. ....	9 - 11
○ Alta de Trámites y Servicios. ....	12 -13
○ Bajas de Trámites y Servicios. ....	14
• Difusión. ....	15



García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



## INTRODUCCIÓN.

Conforme a la Legislación General de Mejora Regulatoria, el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.

Debido a lo anterior, el Sistema de Mejora Regulatoria del Estado, tiene como función coordinarse con el Sistema Nacional para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la estrategia en su entidad federativa, de acuerdo con el objeto de la Ley en el ámbito de sus competencias, sus leyes locales de mejora regulatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Es así que, el Sistema Nacional y Estatal para la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria, cuenta con diversas herramientas, entre ellas la inherente a **LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA**, y tiene por objeto la incorporación de regulaciones, tramites y servicios que pretendan ser emitidos, modificados o eliminados, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales.





# García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios del país, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.



## FUNDAMENTO

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, tramites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia.

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”. Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Que el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la Política de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha ley.

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece el **Programa de Mejora Regulatoria**, como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios por parte de los sujetos obligados.





# García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



Que el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, establece los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, los cuales deberán ser remitidos por los sujetos obligados a la Comisión Municipal y que dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitido, modificados o eliminados en los próximos doce meses.

Que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la recepción de los programas sectoriales de mejora regulatoria.

### **OBJETIVO GENERAL**

La implementación de acciones en el Municipio de García, Nuevo León, que permita la emisión y/o modificación de regulaciones normativas que simplifiquen los trámites y servicios gubernamentales en beneficio de la población, así como la simplificación de trámites y servicios para alcanzar mejores satisfactores económicos a través de la inversión de la iniciativa privada fomentando el empleo en beneficio de la comunidad.



## ANTECEDENTES

- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020**, en el cual se proyectaron 97 simplificaciones administrativas de trámites y servicios, las cuales contemplaban eliminación de requisitos, reducción de plazos, alta de nuevos trámites y servicios; así también propuestas regulatorias en 6 regulaciones.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021**, en el cual se proyectaron 22 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022**, en el cual se proyectaron 20 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023**, en el cual se proyectaron 40 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.

De conformidad con el artículo 8 fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tiene como atribución elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal y en cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:





## PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de la información inherente al programa sectorial de mejora regulatoria allegado por los Sujetos Obligados de las dependencias públicas del Municipio, elaboró un diagnóstico de Mejora Regulatoria en donde se identificaron las acciones y recomendaciones específicas para establecer las bases que formaran parte del Programa de Mejora Regulatoria 2024, en el que resultaron las siguientes:

### ACCIONES

- Agenda Regulatoria
- Alta de Trámites y Servicios.
- Baja de Trámites y Servicios

**El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024** contiene 27 **acciones** programadas, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

No.	DEPENDENCIA	EMITIR / REFORMAR / ABROGAR / ELIMINAR REGULACIONES	ALTA TRÁMITE / SERVICIO	BAJA TRÁMITE / SERVICIO	SIMPLIFICACIÓN			TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS
					ELIMINACIÓN DE REQUISITOS	REDUCCIÓN DE PLAZOS	DIGITALIZACIÓN	
1.-	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	7	0	0	0	0	0	7
2.-	SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	0	3	1	0	0	0	4
3.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0	7	3	0	0	0	10
4.-	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1	0	0	0	0	0	1
5.-	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	0	5	0	0	0	0	5
<b>TOTAL:</b>		<b>8</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>



## 1.- Agenda Regulatoria. (Emisión, Reforma /Abrogación)

En este rubro, se establece el marco normativo que se pretende emprender para su emisión, reforma y/o abrogación, desglosándose de la manera siguiente:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN JURÍDICA	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	REFORMAR	MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN	ACTUALIZAR DIVERSOS DISPOSITIVOS A RAZÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESA DEPENDENCIA, CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	31/12/2024
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN JURÍDICA	REGLAMENTO QUE REGULA LA TENENCIA DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	REFORMAR	MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN	ACTUALIZAR DIVERSOS DISPOSITIVOS A RAZÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ACTUALES DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y MÚLTIPLES ASPECTOS DE LA VIDA COMUNITARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	31/12/2024
3	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN JURÍDICA	REGLAMENTO PARA LA ORIENTACIÓN Y/O ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	EMITIR	EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN	LA EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEBIDO A QUE NO EXISTE EN EL MUNICIPIO, A RAZÓN DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES OTORGADAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN ESA MATERIA ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	31/12/2024





No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN JURÍDICA	REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	REFORMAR	MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN	ACTUALIZAR DIVERSOS DISPOSITIVOS A RAZÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ACTUALES DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y MÚLTIPLES ASPECTOS DE LA VIDA COMUNITARIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	31/12/2024
5	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN JURÍDICA	REGLAMENTO PARA LA APERTURA, FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍA DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	REFORMAR	MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN	ACTUALIZAR DIVERSOS DISPOSITIVOS A RAZÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ACTUALES DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y MÚLTIPLES ASPECTOS DE LA VIDA COMUNITARIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	31/12/2024
6	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN JURÍDICA	REGLAMENTO DE LA DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN, PERSEVERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE GARCÍA, N.L.	REFORMAR	MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN	ACTUALIZAR DIVERSOS DISPOSITIVOS A RAZÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ACTUALES DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y MÚLTIPLES ASPECTOS DE LA VIDA COMUNITARIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	31/12/2024



No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
7	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN JURÍDICA	REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	REFORMAR	MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN	ACTUALIZAR DIVERSOS DISPOSITIVOS A RAZÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ACTUALES DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y MÚLTIPLES ASPECTOS DE LA VIDA COMUNITARIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	31/12/2024
8	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GARCÍA N.L.	EMITIR	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ESTRUCTURADA Y ORDENADA QUE FACILITE LAS RELACIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO, PROCURE LA PRODUCTIVIDAD Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	CADA SERVIDOR PÚBLICO CONOZCA LAS OBLIGACIONES, SANCIONES Y BENEFICIOS DE SU ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LO CUAL PERMITE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ORGANIZADA DENTRO DE LA SECRETARÍA.	31/12/2024





## 2.- Alta de Tramites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de Altas de Trámites y Servicios de la siguiente manera:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL	N.A.	ALTA DE TRAMITE	FORMALIZAR EL TRAMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA EN LA CUAL SE MENCIONA QUE EL CONTRIBUYENTE NO CUENTA CON ADEUDO EN SU IMPUESTO PREDIAL.	31/12/2024
2	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE MULTAS DE TRANSITO	N.A.	ALTA DE TRAMITE	FORMALIZAR EL TRAMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA EN LA CUAL SE MENCIONA QUE EL CIUDADANO NO CUENTA CON ADEUDO EN MULTAS DE TRÁNSITO.	31/12/2024
3	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CONSTANCIA DE PAGO DE MULTAS DE TRANSITO	N.A.	ALTA DE SERVICIO	FORMALIZAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA EN LA CUAL SE MENCIONA QUE EL CIUDADANO REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA MULTA DE TRÁNSITO.	31/12/2024
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y NUTRIMENTAL	N.A.	ALTA DEL SERVICIO	ATENDER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICAS Y DE NUTRICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA	31/12/2024
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	N.A.	ALTA DEL SERVICIO	EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, IMPLEMENTAR ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES A LOS ESTUDIANTES DE GARCÍA.	31/12/2024
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	GESTIÓN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	N.A.	ALTA DEL SERVICIO	GESTIONAR OBRAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS PARA PLANTELES EDUCATIVOS QUE REQUERAN INVERSIÓN URGENTE A SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	31/12/2024
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	ESCUELA CUIDADA POR TODOS	N.A.	ALTA DEL SERVICIO	TENER UNA SINERGIA ENTRE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE CUIDAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y DE MAESTROS, ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.	31/12/2024
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	APOYO PARA SOLICITUD DE BECAS ESTUDIANTILES	N.A.	ALTA DEL SERVICIO	SUSTITUYE OTRO SERVICIO, MODIFICÁNDOSE EL NOMBRE, EL OBJETIVO, LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO	31/12/2024
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	ACTIVIDADES EN BIBLIOTECAS	N.A.	ALTA DEL SERVICIO	SUSTITUYE OTRO SERVICIO, EN EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE, EL OBJETIVO, LOS REQUISITOS, EL PROCEDIMIENTO Y EL NÚMERO DE UNIDADES OPERATIVAS QUE ATIENDEN ESTE SERVICIO.	31/12/2024
10	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	BRIGADAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA	N.A.	ALTA DEL SERVICIO	SUSTITUYE OTRO SERVICIO, EN EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE, EL OBJETIVO, LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO.	31/12/2024





No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
11	SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, BUSQUEDA Y RESCATE	N.A.	ALTA DE SERVICIO	CAPACITAR A LA POBLACION PARA BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMINOTOS NECESARIOS PARA APLICARLOS ANTE CUALQUIER POSIBLE SINIESTRO O EMERGENCIA Y ASI CREAR UNA SOCIEDAD MAS RESILIENTE Y PREPARADA. ARTICULO 31 FRACCIÓN V Y VI	31/12/2024
12	SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS	N.A.	ALTA DE SERVICIO	CAPACITAR A LA POBLACION PARA BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMINOTOS NECESARIOS PARA APLICARLOS ANTE CUALQUIER POSIBLE SINIESTRO O EMERGENCIA Y ASI CREAR UNA SOCIEDAD MAS RESILIENTE Y PREPARADA. ARTICULO 31 FRACCIÓN V Y VI	31/12/2024
13	SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, EVACUACION DE INMUEBLES		ALTA DE SERVICIO	CAPACITAR A LA POBLACION PARA BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMINOTOS NECESARIOS PARA APLICARLOS ANTE CUALQUIER POSIBLE SINIESTRO O EMERGENCIA Y ASI CREAR UNA SOCIEDAD MAS RESILIENTE Y PREPARADA. ARTICULO 31 FRACCIÓN V Y VI	31/12/2024
14	SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PLAN FAMILIAR DE PROTECCION CIVIL	N.A.	ALTA DE SERVICIO	CAPACITAR A LA POBLACION PARA BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMINOTOS NECESARIOS PARA APLICARLOS ANTE CUALQUIER POSIBLE SINIESTRO O EMERGENCIA Y ASI CREAR UNA SOCIEDAD MAS RESILIENTE Y PREPARADA. ARTICULO 31 FRACCIÓN V Y VI	31/12/2024
15	SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, CONOCIENDO EL NUMERO DE EMERGENCIA	N.A.	ALTA DE SERVICIO	CAPACITAR A LA POBLACION PARA BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMINOTOS NECESARIOS PARA APLICARLOS ANTE CUALQUIER POSIBLE SINIESTRO O EMERGENCIA Y ASI CREAR UNA SOCIEDAD MAS RESILIENTE Y PREPARADA. ARTICULO 31 FRACCIÓN V Y VI	31/12/2024





### 3.- Bajas de Tramites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de Altas de Trámites y Servicios de la siguiente

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE DOMICILIO Y/O UBICACIÓN		BAJA DE SERVICIO	DEBIDO A LAS ACTUALIZACIONES EN LOS SERVICIOS CATASTRALES, SE REALIZO LA BAJA DE DICHO SERVICIO, YA QUE LOS CAMBIOS SON AJENOS A ESTE MUNICIPIO Y LAS MODIFICACIONES QUEDAN A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL.	31/12/2024
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	GESTIÓN DE BECAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	N.A.	BAJA DEL SERVICIO	SE SUSTITUYE POR OTRO, EN EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE, EL OBJETIVO, LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO	31/12/2024
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	ACCESO A BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y A SU ACERVO CULTURAL	N.A.	BAJA DEL SERVICIO	SE SUSTITUYE POR OTRO, EN EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE, EL OBJETIVO, LOS REQUISITOS, EL PROCEDIMIENTO Y EL NÚMERO DE UNIDADES OPERATIVAS QUE ATIENDEN ESTE SERVICIO.	31/12/2024
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	GESTIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE ESCUELAS OFICIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA	N.A.	BAJA DEL SERVICIO	SE SUSTITUYE POR OTRO, EN EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE, EL OBJETIVO, LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO.	31/12/2024



**García**

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



## **DIFUSIÓN.**

Una vez aprobado el presente Proyecto de Programa por parte del Ayuntamiento, la Difusión y publicación para consulta pública deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en el Portal Electrónico del Municipio de García, en el apartado correspondiente a la Mejora Regulatoria; así mismo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a través del presente documento en la Gaceta Municipal, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 30 días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados, quienes podrán presentar en forma escrita a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que se ubican en C. Lázaro Garza Ayala #104, colonia Centro Histórico, de García, Nuevo León, en los días y horarios hábiles, comprendidos de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:00 horas, los planteamientos que consideren respecto del Proyecto del Programa, debiendo además señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este municipio o en su caso, señalar una dirección de correo electrónico, autorizando para que se le realicen notificaciones por vía electrónica.

**Atentamente.-**

**ING. JORGE EDUARDO GALICIA MATA**

**TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**